

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 AGO 2017

VISTO la nota presentada por el Comisario Carlos A. CUESTA de la Policía Federal Argentina; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que solicitó al personal de la División Docencia del Departamento Delitos Ambientales dependiente de la Superintendencia de Interior de la Policía Federal Argentina, el "Curso Avanzado de Delitos Ambientales", acreditado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, el cual se llevará a cabo el día 10 de Agosto del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que consistirá en la temática relacionada con la legislación ambiental, el tráfico de fauna y residuos peligrosos entre los cuales se encuentran los patológicos, como así también, trabajos de campo y prácticas de procedimientos policiales en la vía pública.

Que en dicho curso disertarán el Jefe de la División Docencia del Departamento Delitos Ambientales, Lic. Gastón Nicolás Lage, el Profesor en Ciencias Naturales Gustavo Villanueva, Lic. Luis Julián y el Dr. Alexis Sánchez.

Que por lo expuesto, se considera oportuno Declarar de Interés Provincial el "Curso Avanzado de Delitos Ambientales".

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Provincial el "Curso Avanzado de Delitos Ambientales", que será dictado por el Jefe de la División Docencia del Departamento Delitos Ambientales, Lic. Gastón Nicolás Lage, el Profesor en Ciencias Naturales Gustavo Villanueva, Lic. Luis Julián y el Dr. Alexis Sánchez, el cual se llevará a cabo el día 10 de Agosto del corriente año, en el salón del I.P.R.A. de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

**ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

796 / 2017

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo